



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	Nelson de Jesús García Acevedo
Demandados	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional – Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (Casur)
Radicado	05001 33 33 026 2018 -00438 00
Instancia	Primera
Asunto	Pone en conocimiento y reconoce personería

Este despacho pone en conocimiento de las partes, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, el escrito presentado por el apoderado judicial de Casur, en el que propone llegar a un acuerdo.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de Casur al abogado Omar Francisco Perdomo Guevara, portador de la tarjeta profesional número 90.316 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder allegado de forma virtual al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 4 de septiembre de 2020. Fijado a las 8 a.m.